

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00399-00

Una vez vencido el término del traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante¹, y revisada la liquidación allegada por la parte demandada, procede el Despacho a revisar las mismas, señalando que no pueden ser aprobadas, por no estar conforme a la norma.

Lo anterior, dado que las liquidaciones de la parte actora, tienen errada la tasa de interés moratorio con el que deben ser liquidados los respectivos intereses.

Así las cosas, teniendo en cuenta el mandamiento de pago², el despacho señala la siguiente liquidación, aclarando que la misma se hace hasta la fecha en que se realizó el depósito judicial por parte de la ejecutada:

CAPITAL \$ 1.337.474

FECHA INICIAL INTERESES MORATORIOS 01-abr-2020

FECHA FINAL INTERESES MORATORIOS 19-ago-2021

TOTAL DÍAS EN MORA 505

AÑO	MES		Interés Bancario Corriente	Interés Mora.	No. Días Mora	Valor Interés
2020	Enero	31-ene-2020	18,77%	28,16%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2020	19,06%	28,59%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2020	18,95%	28,43%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2020	18,69%	28,04%	29	\$ 26.521
	Mayo	31-may-2020	18,19%	27,29%	31	\$ 27.688
	Junio	30-jun-2020	18,12%	27,18%	30	\$ 26.694
	Julio	31-jul-2020	18,12%	27,18%	31	\$ 27.592
	Agosto	31-ago-2020	18,29%	27,44%	31	\$ 27.825
	Septiembre	30-sep-2020	18,35%	27,53%	30	\$ 26.997
	Octubre	31-oct-2020	18,09%	27,14%	31	\$ 27.551

¹ Folios 41 al 53 Exp. Digital.
² Folio 35-36 Exp. Digital.



2021	Noviembre	30-nov-2020	17,84%	26,76%	30	\$	26.323
	Diciembre	31-dic-2020	17,46%	26,19%	31	\$	26.687
	Enero	31-ene-2021	17,32%	25,98%	31	\$	26.494
	Febrero	28-feb-2021	17,54%	26,31%	28	\$	24.180
	Marzo	31-mar-2021	17,41%	26,12%	31	\$	26.618
	Abril	30-abr-2021	17,31%	25,97%	30	\$	25.618
	Mayo	31-may-2021	17,22%	25,83%	31	\$	26.356
	Junio	30-jun-2021	17,21%	25,82%	30	\$	25.484
	Julio	31-jul-2021	17,18%	25,77%	31	\$	26.301
	Agosto	31-ago-2021	17,24%	25,86%	19	\$	16.109
	Septiembre	30-sep-2021		0,00%	-	\$	-
	Octubre	31-oct-2021		0,00%	-	\$	-
	Noviembre	30-nov-2021		0,00%	-	\$	-
	Diciembre	31-dic-2021		0,00%	-	\$	-

SUBTOTAL DÍAS LIQUIDADOS 505

TOTAL CAPITAL \$1.337.474,00

SUBTOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS \$ 441.037,74

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO \$1.778.511,74

LIQUIDACION DEL CREDITO LA SUMA DE UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1'778.511,74).

Expuesto lo anterior y encontrándose conforme al artículo 446 del C.G.P., el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga le imparte **APROBACION** a la liquidación del crédito elaborada por el Despacho, la cual se realiza a la fecha en que se realizó el depósito judicial por parte de la ejecutada.

Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaría liquídense las costas del proceso, con el fin de determinar si lo consignado por la parte demandada alcanza a cubrir este monto y si se puede dar por terminado el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,³

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

³ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 186 del 21 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-2021-00399-00
Demandante: Baguer S.A.S.
Demandado: Lany Clarivel González Herazo

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c87a26f298a2a39e651ed82a5545ba043edec5d4e4ede89ed112621c5f72f88

Documento generado en 20/10/2021 11:02:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>